

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

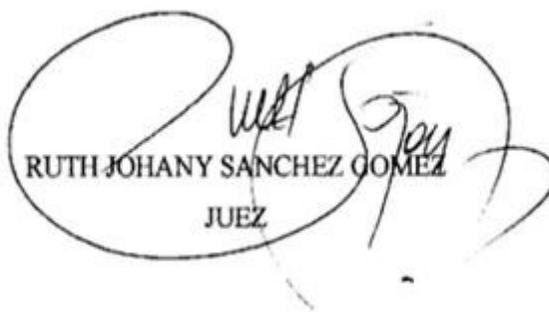
**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 21/10/2021

Ejecutivo No. 110014003061 2020-00632-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la demandante se ordena oficiar a la sociedad CAFICULTORA LA POLANIA S.A.S con el fin de que informe sobre el cumplimiento de la orden de embargo comunicada mediante oficio 2021-0043 de fecha 14 de enero de 2021 y radicado por correo electrónico en esa dependencia el día 24 de mayo del 2021 por el aquí interesado so pena, de hacerse acreedora a las sanciones contenidas en el numeral 9 del artículo 593 del C.G.P. Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 82 fijado hoy 22/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
María del Pilar Naranjo Ramos Secretaría